



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de agosto de 2017
P.I.E. N° 607/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.




Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la capacidad que tiene el Centro de Readaptación Productiva de Montero y a la fecha cuántos privados de libertad se encuentran en el mismo.--- 2. Informe si se procederá con el traslado de privados de libertad de la Carceleta de Montero al mencionado centro, de ser afirmativa su respuesta, indique cuántos privados de libertad serán trasladados y si existen las condiciones de infraestructura apropiada para que permanezcan en dicho centro.--- 3. Informe si el posible traslado de privados de libertad de la Carceleta de Montero al Centro de Readaptación Productiva de Montero no aumentará también el hacinamiento existente en éste último, de ser afirmativa su respuesta, indique qué medidas se tomarán al respecto.--- 4. Informe si el posible traslado de privados de libertad de la Carceleta de Montero al Centro de Readaptación Productiva de Montero no será realizado en desmedro de los lugares donde se realizan los cursos de capacitación y rehabilitación de la actual población privada de libertad de ese Centro de Readaptación.--- 5. Informe si el posible traslado de los privados de libertad de la Carceleta de Montero al centro mencionado, solo constituye una solución parcial y no definitiva para el problema de hacinamiento existente en dichos centros penitenciarios.--- 6. Informe si el ministerio a su cargo, cuenta con un plan o políticas públicas para reducir el hacinamiento existente en los mencionados centros penitenciarios.--- 7. Informe, cuál es el presupuesto asignado a la Carceleta de Montero y al Centro de Readaptación Productiva de Montero, detalle la información para las gestiones 2015, 2016 y 2017. Documente su respuesta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

1023



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro

La Paz, 8 de septiembre de 2017
CITE: D.M.G. N° 1746/2017

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N°607/2017-2018 recepcionado en fecha 14 de agosto 2017, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el CITE.: MG-DGRP-2182/CO-265/2017 del Director General de Régimen Penitenciario adjunto el Informe: MG - DGRP-104/Co - 028/2017 de la Unidad de Coordinación y antecedentes, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CRB/FSR/ABP/EPU
CC/Archivo
HR 58881
Adj/Antecedentes Fs. 18